

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Se reconoce al abogado *Brayam Alejandro Duarte Osorio* identificada con T.P. 344.633 del C.S. de la J. como apoderado del demandado *José Luis Ortega Guerrero*, conforme al poder que se allega al archivo digital 032 folio 6. Según lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P. se tiene como notificado por conducta concluyente al referido demandado y desde la fecha en la cual se presentó la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

Se reconoce al abogado *Daniel Jesús Peña Arango* identificado con T.P. 80.479 del C.S. de la J. como apoderado del demandado *Compañía Mundial de Seguros S.A.*, en los términos del certificado obrante en el archivo 035.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03e275a1f315b4280b3d02b29b0aed72576a639aa111a354beae98d5a5463bba**

Documento generado en 23/10/2023 09:46:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>